



CONSTANCIA: Se deja en el sentido de indicar que el auxiliar de la justicia Javier Porfirio Bueno Sánchez, presentó memorial manifestando la aceptación al cargo designado. Pasa a despacho de la señora Juez para lo pertinente.

Armenia, Quindío; 18 de enero de 2024

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO : Ejecutivo
RADICACIÓN : 630014003005-2009-00420-00

De conformidad con la constancia secretarial que antecede y, teniendo en cuenta que el auxiliar de la justicia Javier Porfirio Bueno Sánchez se ha comunicado con el despacho manifestando la aceptación al cargo de secuestre, nuevamente **SE REQUIERE** a la secuestre saliente **YAMILED LÓPEZ OROZCO**, quien deberá proceder a efectuar la entrega del establecimiento de comercio como unidad de explotación económica dejado bajo su custodia y cuidado, al nuevo auxiliar de la justicia y rendir cuentas finales, en el término de **diez (10) días**, contados a partir de comunicado el presente proveído, so pena de imponerle sanción hasta de 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes y compulsar copias a la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura, de conformidad a lo previsto en el Artículo 50 del Código General del Proceso en armonía con el numeral 01 del Artículo 48 ibidem.

Líbrese por intermedio del **CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES** la pertinente comunicación a YAMILED LÓPEZ OROZCO, para tal efecto remítase las comunicaciones a la dirección física calle 19 No. 20-34 apartamento 402 de Armenia y que puede ser localizada en las líneas telefónicas 7348189 y 3206270215.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA DEL PILAR URIZA BUSTOS
JUEZ

Se deja la constancia que, la presente decisión se firmara digitalmente atendiendo a la falla en el aplicativo de firma electrónica de la Rama Judicial